**Resolución de la Superintendencia General de Entidades Financieras**

SGF-2866-2018 - SGF-PUBLICO

San José, a las catorce horas del 18 de setiembre del dos mil dieciocho

La Superintendencia General de Entidades Financieras, que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de Servicios (definición *Cambio organizacional menor[[1]](#footnote-1)*) y el artículo 08 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, tiene la potestad de aprobar reorganizaciones administrativas correspondientes a las dependencias a su cargo.

**Considerando que:**

1. El Departamento Gestión de Calidad, como responsable del Proceso Análisis y Cambio Organizacional, mediante el cual se atienden los requerimientos de ajustes a la estructura de organización y de puestos del Banco y sus Órganos de Desconcentración Máxima, procedió a la atención del requerimiento planteado por la Sugef, relacionado con la formalización del traslado de dos plazas del área Capacitación y Organismos Internacionales al área Coordinación Administrativa, ambas adscritas al Despacho, así como trasladar formalmente la plaza de Ejecutivo del área Capacitación y Organismos Internacionales al Despacho.
2. El Departamento Gestión de Calidad, como resultado del análisis de la solicitud mencionada en el literal anterior, determinó que este ejercicio corresponde a un cambio organizacional menor, debido a que cumple con las siguientes condiciones:
   * El cambio requerido no impacta la cantidad total de plazas de la Superintendencia, ni aumenta la partida de salarios.
   * La implementación del cambio no implica la creación, traslado o eliminación de departamentos u otra dependencia a nivel superior.
   * El traslado de las plazas códigos de ubicación 23-01-10-30-01, 23-01-10-30-02 y 23-01-10-30-03, no implica costos por procesos de liquidación de personal, debido a que se mantiene del descriptivo de puesto de la plaza ocupada actualmente.
3. Esta resolución de Superintendente cuenta con el visto bueno del señor Édgar Arias Freer, Director de la División Gestión y Desarrollo y del señor Franklin Giralt, Director Departamento Gestión de Calidad.

**Resuelve:**

1. Traslado de las plazas de Profesional Gestión Bancaria 1 y 3 del área Capacitación y Organismos Internacionales al área Coordinación Administrativa, ambas adscritas al Despacho de la Sugef, así como trasladar la plaza vacante de Ejecutivo del área Capacitación y Organismos Internacionales al Despacho.
2. Aprobar las estructuras ajustadas con el siguiente detalle:

Cuadro 1: Estructura de puestos Despacho

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código | Actividad ocupacional | Estado |
| 23-01-10-10-01 | Superintendente | Ocupada |
| 23-01-10-10-02 | Intendente | Vacante |
| 23-01-10-10-03 | Profesional Gestión Bancaria 5 | Vacante |
| Por definir | Profesional Gestión Bancaria 3 | Vacante |
| 23-01-10-10-05 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Vacante |
| 23-01-10-10-06 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-10-07 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Vacante |
| 23-01-10-10-08 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Vacante |
| 23-01-10-10-09 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| Total de plazas | | **9** |

Cuadro 2: Estructura de puestos Coordinación administrativa

| Código | Actividad ocupacional | Estado |
| --- | --- | --- |
| 23-01-10-40-01 | Ejecutivo | Ocupada |
| 23-01-10-40-02 | Profesional Gestión Bancaria 3 | Ocupada |
| Por definir | Profesional Gestión Bancaria 3 | Ocupada |
| Por definir | Profesional Gestión Bancaria 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-03 | Técnico Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-04 | Técnico Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-05 | Técnico Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-06 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-07 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-08 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-09 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-10 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-11 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Ocupada |
| 23-01-10-40-12 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-13 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-14 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Vacante |
| 23-01-10-40-15 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Ocupada |
| 23-01-10-40-16 | Asistente Servicios Generales | Ocupada |
| Total de plazas | | **18** |

1. Encomendar a la División Gestión y Desarrollo para que coordine con la Sugef la actualización y ajustes de los descriptivos de puesto que se requieran a partir de lo definido en esta propuesta.

Esta resolución de Superintendente cuenta, mediante firma digital, con:

Aprobación del Superintendente General de Entidades Financieras.

Atentamente,



Bernardo Alfaro Araya  
**Superintendente**

Cc: División Gestión y Desarrollo-BCCR

BAA/VAD/mfq\*\*

1. “Proceso de reorganización administrativa que posee la particularidad que para su implementación no requiere la creación de plazas, ni incrementar el presupuesto salarial del periodo actual o siguiente, ni modificar la estructura organizacional a nivel de departamento u otra dependencia superior.

   La potestad de la Junta Directiva del Banco Central para aprobar los cambios organizacionales menores, se desconcentra a favor de la Gerencia si el proceso corresponde a dependencias del Banco, o en el CONASSIF cuando pertenece a los Órganos de Desconcentración Máxima…” [↑](#footnote-ref-1)